PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACION DEL REVESTIMIENTO EXTERIOR DEL EDIFICIO SOCIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GAMARRA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/06/2021 10:26:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/8

QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U

INDICE:

0, CONDICIONANTES INICIALES.....3
1, EJECUION DE LAS OBRAS
1.1. SITUACIÓN PREEXISTENTE:.....4
1.2.EXAMEN DEL PROYECTO:.....4
1.3.INICIO DE LOS TRABAJOS:.....4
1.4.ENTORNO DE LA OBRA:.....5
1.5.VALLADO DE LA OBRA:.....5
1.6.CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS:.....5
1.7.DIFUSION PÚBLICA PERIODICA DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:.....6
1.8.HORARIOS DE TRABAJO:.....6
1.9.ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS:.....6
1.10.MOVIMIENTO DE TIERRAS, SELECCIÓN Y GESTION DE RESIDUOS:.....6
1.11.ACOPIO DE MATERIALES:.....7
1.12.MUESTRAS:.....7
1.13.VIGILANCIA:.....7
1.14.SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS:.....7
1.16. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL SARS-CoV-2-19 ……..8

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/06/2021 10:26:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/8

QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U

0, CONDICIONANTES INICIALES

El edificio objeto de rehabilitación tiene actividad diaria durante el siguiente horario:
Lunes a viernes: 9:00 a 21:30

Será necesario mantener las salidas de evacuación libres para garantizar la evacuación de los ocupantes. En la documentación gráfica del proyecto *Plano SS1 Emplazamiento y afecciones* se señalan estos espacios,

El resto de la instalación deportiva también tiene actividad en la misma franja horaria. Aunque, se estima ejecutar las obras de reforma fuera de la campaña de verano, lo que supone un menor flujo de usuarios, habrá que extremar las medidas de seguridad en el acceso rodado a la obra, ya que se realiza por los itinerarios peatonales a la instalación.

1, EJECUCION DE LAS OBRAS

Las prescripciones que se recogen a continuación serán obligatorias para el contratista una vez lograda la adjudicación de la obra. No obstante lo anterior, deberán ser tenidas en cuenta tanto de cara a la presentación de la Oferta Económica como para la redacción de la Memoria Técnica requeridas para tomar parte en el concurso:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/06/2021 10:26:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/8

QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U

1.1. SITUACIÓN PREEXISTENTE:

El contratista deberá reconocer y conocer las características del solar en el que se realizarán las obras así como la situación, estado y condiciones en que se encuentran las canalizaciones de los distintos servicios y suministros o las propias instalaciones que a él acometan, lo atraviesen o circunden. De la misma forma, tendrá en cuenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos que se contratan, de acuerdo con el Proyecto y Pliegos que lo acompañan. En caso de que el contratista detectara algún error, omisión o defecto que pudiera afectar a la ejecución y/o desarrollo de los trabajos que tiene adjudicados, deberá ponerlo en conocimiento de la propiedad por escrito en el plazo máximo de 7 días contados a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. En caso contrario se sobreentiende que acepta y asume la situación en la que se encuentra, sin que proceda a partir de ese momento reclamación por dicho concepto.

1.2. EXAMEN DEL PROYECTO:

Para la misma fecha del punto anterior, el contratista deberá haber examinado todos los documentos del proyecto y en su caso advertir por escrito de cualquier error u omisión que observase en su contenido. Transcurrido dicho plazo se sobreentiende que el contratista considera completa la documentación entregada y suficiente para la ejecución de las obras, no pudiendo durante la ejecución de las mismas presentar reclamaciones económicas o de cualquier otro tipo, por aspectos relacionados con el alcance y contenido del proyecto sobre los que no haya alertado o puesto de manifiesto su disconformidad razonada en dicho plazo.

1.3. INICIO DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos deberán iniciarse en el plazo fijado en el momento de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Antes del inicio de las Obras se levantará Acta del Estado de la Urbanización circundante y de la que resulte afectada por el acceso rodado desde los viales cercanos al recinto de la obra, así como la definición del trazado de la red de riego de la superficie ajardinada.

En el inicio de las obras el contratista señalará al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar identificando las empresas y en las condiciones señaladas en el Art.215 de la ley.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/06/2021 10:26:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/8

QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U

1.4. ENTORNO DE LA OBRA:

Será de cuenta y responsabilidad del contratista la retirada y posterior reposición tras concluir la obra, del arbolado, mobiliario urbano, elementos de alumbrado y cualquier otra instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá proceder a la reparación y/ o reposición, de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, zonas verdes, instalación de riego, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

También será de cuenta de la contrata la solicitud y costo de obtención de cualquier licencia, autorización o permiso para la ocupación de vía pública, concesión de vados provisionales y/o zonas de reserva aparcamiento, instalación de andamios, vallas, aperturas de zanjas, etc.

Limpieza del entorno circundante de la obra: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los viales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc., a los viales anejos a la obra.

Limpieza de zonas peatonales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los espacios peatonales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc.

La realización de cualquier obra o trabajo fuera del recinto vallado del solar, deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Reguladora de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos.

1.5. VALLADO DE LA OBRA:

El contratista debe asumir a su cargo de los vallados de obra conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de edificación (vallado ciego de 2,00 m de altura), vigilarlo constantemente para asegurarse de que cumple su función y proceder diariamente a efectuar las reparaciones y/o reposiciones que fuesen necesarias, así como a desmontarlo al finalizar la obra.

Para su fijación, el contratista preverá la no afección sobre el pavimento urbano existente, y contará con la autorización expresa del servicio de Deporte para coordinar con la actividad de la instalación, asumiendo el coste de las reparaciones necesarias.

1.6. CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS:

El contratista deberá instalar a su costa y en la ubicación que se determine de acuerdo con la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos Municipales, un cartel identificativo de la obra a realizar, cuyo tamaño, contenido, formato, colores y demás características, deberán seguir el patrón de estilo habitual en los carteles instalados en las obras del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en particular el estilo marcado por el Manual de Identidad Corporativa.

Todos los demás carteles, rótulos, anuncios, o cualquier otro tipo de publicidad que el contratista tenga intención de colocar en la obra, deberá ser previamente autorizado por la propiedad, estando obligado a emplear un uso no sexista del lenguaje y a emplear el castellano y el euskera en todos los elementos de rotulación y señalización que sean

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/06/2021 10:26:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/8

QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U

expuestos.

1.7. DIFUSION PÚBLICA PERIODICA DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

Se establece como una obligación que deberá asumir el adjudicatario del contrato, la colaboración en la difusión pública de la marcha de los trabajos adjudicados. Esta colaboración se traducirá, como mínimo, en los siguientes aspectos:

- Colaboración en la organización de un acto por el que se dé difusión al comienzo de las obras, una vez realizados los trabajos previos y de vallado.
- Realización de reportajes fotográficos, con la calidad mínima necesaria para su inserción en publicaciones y/o web municipal, correspondientes a los trabajos más importantes de la obra; hormigonado de losas de cimentación y cubierta, realización test Blower-door, colocación de carpinterías.
- Colaboración en las visitas que con el fin de difundir y/o formar en las técnicas de construcción de edificios pasivos, se organicen durante la ejecución de las obras.

1.8. HORARIOS DE TRABAJO:

Serán las habituales y en horario diurno. En caso de que por cualquier causa fuera necesario realizar trabajos en horario nocturno, deberá solicitarse la autorización municipal expresa y corresponderá al contratista y será de su cuenta la ejecución de las instalaciones provisionales, medios auxiliares y la adopción de medidas de seguridad especificas a tal efecto, sin que ello suponga derecho alguno a reclamar precios contradictorios ni indemnización de ningún tipo.

1.9. ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS:

Serán por cuenta del contratista las acometidas provisionales para todo tipo de servicios y suministros a la obra, agua, energía, telecomunicaciones, líneas provisionales, cuadros y tomas eléctricas auxiliares o de cualquier otro tipo que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, las cuales se consideran incluidas dentro de los gastos generales de obra,

1.10. MOVIMIENTO DE TIERRAS, SELECCIÓN Y GESTION DE RESIDUOS:

Tanto la extracción de los residuos de fachada como el suministro y acopio de materiales, se hará en vehículos de adecuado tamaño en relación con las condiciones de los viales y entorno de la obra para evitar o minimizar daños a la urbanización, mobiliario, farolas, arbolado, etc.

Se establece como obligación contractual del contratista la de seleccionar en el propio solar de las obras, los residuos generados en los trabajos mediante el criterio de selcción a pie de obra separandolos en los contenedores apropiados para tal fin, de modo previo a su carga y transporte a planta de tratamiento, vertedero o equivalente.

La certificación de cualquier importe en concepto de abono de las cantidades presupuestadas en el capítulo de Gestión de Residuos se hará previa justificación de la entrega de los residuos para su tratamiento o gestión, contra la presentación de los correspondientes albaranes que permitan la correcta identificación de los envíos, cumplimentados con fechas, matrículas de vehículos, naturaleza procedencia de las cargas, peso/volumen y cuantos datos considere necesarios la Dirección Facultativa de las obras.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/06/2021 10:26:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/8

QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U

El contratista deberá tener en cuenta esta obligación a la hora de confeccionar la propuesta económica que deberá incluir en su plica.

1.11. ACOPIO DE MATERIALES:

En todo caso se hará en el interior del recinto vallado, no pudiéndose acopiar ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa y expresa, sobre la vía pública. Será responsabilidad del contratista la vigilancia de los materiales almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

1.12. MUESTRAS:

El contratista proveerá a sus expensas todas las muestras de materiales que la D.F. considera necesarios para la ejecución de las obras, debiendo mantenerlas en perfecto estado de conservación para facilitar su posterior examen y contraste, una vez que hayan sido aprobadas o aceptadas por la Dirección Facultativa de la obra.

1.13. VIGILANCIA:

La vigilancia de las obras, maquinaria y equipos, instalaciones provisionales y definitivas, materiales acopiados, etc., será por cuenta del contratista, hasta la recepción de las obras. Será responsabilidad del contratista mantener en las debidas condiciones de seguridad y funcionalidad el vallado perimetral a fin de que no puedan acceder a dicha zona personas no autorizadas.

1.14. SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS:

En cualquier momento durante el período de vigencia del contrato, pero especialmente en los momentos próximos a la finalización y entrega de las obras, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá adjudicar y ordenar el inicio de la ejecución por parte de terceros, de trabajos distintos y/o complementarios a los que son objeto del presente contrato (urbanización del entorno, equipamientos, amueblamiento interior, etc), o derivados de la celebración en el edificio de eventos programados con posterioridad a la fecha de finalización de las obras. El contratista debe tener en cuenta esta posibilidad y comprometerse llegado el caso, a prestar su colaboración para facilitar la buena marcha de los trabajos, coordinándose bajo las órdenes de la Dirección Facultativa y en su caso del Coordinador en materia de Seguridad y Salud en el transcurso de la obra, con la/s nueva/s empresa/s, facilitando el acceso y paso por obra tanto de personal como de materiales y medios auxiliares de las mismas, así como compartiendo las infraestructuras, instalaciones provisionales, acometidas, enganches, tendidos, cuadros auxiliares y cuanto sea necesario para la buena marcha de los trabajos.

1.15. REQUISITOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

El plazo máximo de ejecución del contrato -5 meses- incluye además del de la propia ejecución de las obras y entrega de la documentación final de la misma,

Condiciones previas a la recepción de las obras:

El contratista deberá prever que el Director no podrá elevar al órgano de contratación la solicitud de recepción de las obras, si en dicho momento no se dispone como mínimo de:

- La documentación gráfica precisa para la elaboración de los planos finales de obra “As-built” que recojan lo realmente ejecutado en obra.
-

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/06/2021 10:26:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/8

QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U

1.16. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL SARS-CoV-2-19

Según las “Directrices de buenas prácticas en las obras de Construcción se adoptarán las medidas necesarias para evitar la transmisión del SARS-CoV-2 relativas a la organización y a las condiciones de trabajo de la obra influyendo sobre los siguientes aspectos:

- emplazamiento y diseño de los puestos

- ubicación de instalaciones comunes

- selección de equipos de trabajo, concurrencia de actividades, procedimientos de trabajo, programación de las tareas

- generación de espacios ventilados

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura De Servicio De Planificación y Proyectos De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	25/06/2021 10:26:13
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	8/8

QD4C7QCWAUUN23RIIL5CUP2S6U